

DECRETO N° 0040

NEUQUÉN, 11 ENE 2010

VISTO:

Que los señores Secretarios de Desarrollo Social, **Dn. HÉCTOR HORACIO BALDO** y de Derechos Humanos y Sociales, **Dn. DAVID LEOPOLDO A. LUGONES**, comunican que harán uso de su licencia anual; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente, a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de las Secretarías de Desarrollo Social y de Derechos Humanos y Sociales, dejar a cargo de las mismas al señor Secretario de Gobierno, **Dn. RAÚL JUAN DOBRUSÍN**, sin perjuicio de sus funciones y mientras dure la ausencia de sus titulares;

Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR a cargo de la **Secretaría de Desarrollo Social**, durante ----- el período comprendido entre los días 15 y 29 de enero de 2010, inclusive, al señor Secretario de Gobierno, **Dn. RAÚL JUAN DOBRUSÍN**, sin perjuicio de sus funciones.-

Artículo 2º) DEJAR a cargo de la **Secretaría de Derechos Humanos y Sociales**, durante el período comprendido entre los días 13 y 29 de enero de 2010, inclusive, al señor Secretario de Gobierno, **Dn. RAÚL JUAN DOBRUSÍN**, sin perjuicio de sus funciones.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de las Secretarías de Desarrollo Social y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
CHANETON.-